

BUIN,

21 NOV 2022

DECRETO ALCALDICO N° 3331 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2934 de fecha 13 de octubre de 2022, se autoriza la renovación de contrato de arrendamiento suscrito con Luis Cofré Berriós, por inmueble ubicado en calle Manuel Bulnes N° 243, Comuna de Buin, dependencias donde funciona el Centro de la Mujer.

3.- El Contrato de Arrendamiento "Centro de la Mujer", suscrito con fecha 08 de noviembre de 2022, entre la I. Municipalidad de Buin y Luis Roberto Cofré Berriós, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 81 de fecha 18 de noviembre de 2022.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato de Arrendamiento, suscrito con fecha 08 de noviembre de 2022, entre I. Municipalidad de Buin y Luis Roberto Cofré Berriós, Cédula de Identidad N° por el inmueble ubicado en calle Manuel Bulnes N° 243, donde funciona el "Centro de la Mujer"; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 81 de fecha 18 de noviembre de 2022, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

